Año III.—Núm. 704. Juéves 4 de agosto de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(CONTINUACION)

Decreto.--En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la ley de 11 de mayo de 1849, convóquese al Senado en tribunal de justicia para el dia 4 del corriente mes á las doce en punto de su mañana, para la vista publica del proceso instruido ante el mismo á virtud de la acusacion del Congreso de los diputados contra el ministro que fué de Fomento. Excmo. señor don Agustin Esteban Collantes. Póngase en conocimiento del Congreso, del gobierno de S. M. y del Senado; notifíquese á los procesados Excmo. señor don Agustin Esteban Collantes, don Juan Bautista Beratarrechea y don Ildefonso Mariano Luque para que comparezcan y preparen sus respectivas defensas, con citacion igualmente de los testigos de cargo y descargo presentados por la comision acusadora de señores diputados y por los procesados. Respecto del procesado don José Maria Mora, declarado en rebeldía por decreto de 24 de mayo último, hágase saber este acuerdo á los estrados del tribunal. Así lo decretó el señor presidente del Senado, en su palacio, á 1.° de junio de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

Diligencia.—Acto contínuo notifique el decreto anterior á los estrados del tribunal, y lo firma en Madrid, fecha *ut supra*.—Gelabert y Hore, secretario.

Terminada la lectura de este procedimiento, dijo

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la vista de esta causa, y se levanta la sesion pública para quedar el tribunal en sesion secreta.

Eran las cuatro.

NUMERO 2.

Sesion celebrada el lunes 6 de junio de 1859.

Abierta la sesion à las doce y diez y siete minutos de la tarde, dijo

El Sr. PRESIDENTE.—Continùa la vista pública de la causa pendiente: pueden entrar la comision acusadora, los acusados y sus defensores.

Verificado esto, añadió

El Sr. PRESIDENTE.—Va á leerse el acta de la sesion anterior.

Acto continuo subió á la tribuna el señor secretario, y leyendo el acta referida, dijo

El señor conde de SAN JULIAN.—No he oido mi nombre entre los de los señores jueces que concurrieron antes de ayer á la sesion.

El Sr. SECRETARIO.—El nombre del señor conde de San Julian está incluido en la lista que acabo de leer.

A continuacion fué aprobada el acta.

El Sr. PRESIDENTE.--Va leerse la lista de los señores senadores jueces que están presentes en la sesion de hoy.

Leida dicha lista por el señor secretario, resultó componerse de los mismos señores senadores que habian formado el tribunal en la sesion anterior.

El Sr. PRESIDENTE: Va á leer el señor secretario diferentes documentos, cuya lectura no pudo tener lugar en la sesion anterior.

Acto contínuo subió á la tribuna el referido señor secretario, y leyó los

Documentos de que se ha hecho referencia en el proceso, y que corren unidos al mismo, formando la primera y segunda piezas.

Dichos documentos estaban concebidos en los términos siguientes:

Real órden de 28 de agosto de 1853, mandando acopiar, ciento treinta mil cargos de piedra.

Ministerio de Fomento.--Obras públicas.--Con esta fecha digo al Ilmo. señor. director general de obras públicas lo que sigue:--Ilustrísimo señor: Mediante à la conveniencia de tener acopiado un buen número de cargos de piedra con que poder ocurrir en casos urgentes á las reparaciones que sean necesarias en las carreteras de la provincia de Madrid, y especialmente en las que conducen á los sitios reales, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido por conveniente resolver que proceda V. S. sin pérdida de tiempo à la adquisicion de ciento treinta mil cargos de piedra con el espresado objeto, nombrando una persona de su confianza que se encargue de recibirlos y medirlos, y disponiendo V. S. queden acopiados en sitios seguros para darles la aplicacion que convenga.--De real órden lo comunico V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.--Dios guarde á V. S. muchos años.--San Ildefonso 28 de agosto de 1853.--Esteban Collantes.--Señor jefe de la contabilidad de este ministerio.

Comunicacion del señor director de obras públicas fecha 2 de setiembre de 1853, acompañando la contrata con don Ildefonso Luque.

Ministerio de Fomento.--Direccion general de obras públicas.--En virtud de autorizacion que me ha sido conferida por real órden de 28 de agosto próximo pasado, he comisionado à don Juan Bautista Beratarrechea para la recepcion y medicion de los ciento treinta mil cargos de piedra que debe suministrar don Ildefonso Luque, segun convenio celebrado con el mismo, de que acompaño á V. S. la adjunta copia.---Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de setiembre de 1853.---José Maria Mora.--Señor jefe de la contabilidad de este ministerio.

Contrata á que se refiere la comunicacion anterior.

Ministerio de Fomento.--Condiciones bajo las que se compromete don Ildefonso Mariano Luque á suministrar ciento treinta mil cargos de piedra para el servicio de obras públicas.--Primera. El contratista se obliga á verificar en el término de tres meses, en el sitio ó sitios que se designen, al acopio de ciento treinta mil cargos de piedra que desea la direccion.--Segunda. El precio de cada cargo será de siete reales y medio.--Tercera. El contratista no percibirá cantidad alguna hasta tanto que haya verificado todo el acopio arriba mencionado, y lo haya hecho constar por certificacion de la persona encargada de recibirlo.--Cuarta. Luego que el acopio esté verificado, se le facilitará el total en efectivo metálico.--Quinto. La piedra deberà ser reconocida y medida por la persona que al efecto se designe, siendo desechada toda la que no reuna las circunstancias suficientes de dureza y calidad para el objeto á que se destina.—Sesta. Por el presente contrato, firmado por el Ilmo. señor director de obras públicas y el que suscribe, quedan ambas partes sujetas al exacto cumplimiento de lo estipulado.—Madrid 4 de setiembre de 1853.—José Maria Mora.—Ildefonso Mariano Luque.—Es copia.--Mora.

Real órden de 10 de mayo de 1854, mandando que se libre á favor de don Ildefonso Luque la cantidad de reales vellon novecientos setenta y cinco mil. importe del suministro de ciento treinta mil cargos de piedra.

Ministerio de Fomento.—Obras públicas.—S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido por conveniente resolver que se libre á favor de don Ildefonso Luque, con arreglo al art. 3.°, capítulo 23, seccion décima del presupuesto del año próximo pasado, la cantidad de reales vellon novecientos setenta y cinco mil, por importe del suministro que hizo en los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos, de ciento treinta mil cargos de piedra, á razon de siete reales diez y siete maravedís el cargo, segun convenio celebrado con el director general de obras públicas, por efecto de la autorizacion que fué concedida al mismo en real órden de 28 de agosto del espresado año. De órden de S. M. lo digo á V. S. para su cumplimiento y efectos oportunos.--Dios guarde á V. S. muchos años.--Madrid 10 de mayo de 1854.---Esteban Collantes.—Señor ordenador de pagos de este ministerio.

Libramiento de 27 de mayo de 1855, á favor de don Ildefonso Luque.

Distribucion de mayo.—Número 675.—Presupuesto del año 1853.—Ministerio de Fomento.—Ordenacion general de pagos.—Seccion décima, capítulo 23, art. 3.°—Acopios de piedra por contrata.—Don Mauricio Andriani y Dezcallar, ordenador general de pagos del ministerio de Fomento.—El tesorero central se servirá entregar á don Ildefonso Luque, contratista de acopios para las obras del distrito de Madrid, la cantidad de novecientos setenta y cinco mil reales vellon, importe de los que ha ejecutado y contratado, segun las tres adjuntas certificaciones que hacen la referida suma, verificándose el pago á virtud de lo resuelto en real órden de 10 del actual de que se acompaña copia, así como de las órdenes de autorizacion para contratar, y de las condiciones con que se hizo la contrata. En virtud de este libramiento, tomada razon por la intervencion de esta ordenacion general y por la contaduria central con el recibí del interesado, le serán à Vd. abonados en cuenta los espresados novecientos setenta y cinco mil reales vellon.

Madrid 27 de mayo de 1854.---Felipe Mauricio Andriani.—Tomé razon.--El interventor, Evaristo de la Cuba.--Páguese.--P. O. Tully.--Tomé razon.--El contador central de Hacienda pública, José G. Villanova.--Recibí la cantidad arriba espresada, Ildefonso Mariano Luque.--Sentado en contaduría al número 792 en 28 de junio de 1854.--(Hay una rúbrica.)--Sentado en tesoreria al número 793.--(Otro rúbrica.) (Al margen la nota siguiente: Documentos que se acompañan.--Copia de la real órden de autorizacion para contratar.--Idem de otra de la direccion de obras públicas aprobando la contrata y copia de esta.--Idem de la real òrden mandando verificar el pago.--Tres certificaciones de acopios hechos.) Sentado al número 307.--(Hay una marca en cuadro de negro que dice: Pagado en tesoreria.) Reales vellon.--Descuento.--Líquido.--Total 875,000. (1)

Primer suministro certificado por el señor Beratarraechea.

Comision para recibir cargos de piedra.--Don Juan Bautista Beratarrechea, comisionado por el Ilmo. señor director general de obras públicas para la recepcion y medicion de la piedra que debe suministrar don Ildefonso Luque.--Certifico: Que en el mes de la fecha ha suministrado treinta y siete mil doscientos treinta cargos, que han quedado apilados á las inmediaciones de la primera esclusa del canal de Manzanares. Y para que conste espido la presente en Madrid á 30 de octubre de 1853.--J. Bautista Berateerrechea.--V.° B.°--El director general, Mora.--V.° B.°--El ordenador general, Andriani.--Tomé razon.--El interventor, Cuba.

Segundo suministro certificado por el mismo.

Comision para recibir cargos de piedra.--Don Juan Bautista Beratarrechea, comisionado por el Ilmo. señor director general de obras públicas para la recepcion y medicion de la piedra que debe suministrar don Ildefonso Luque.--Certifico: Que en el mes de la fecha lo ha verificado de treinta y dos mil ciento cuarenta y cuatro cargos, que han quedado apilados á las inmediaciones de la primera esclusa del canal de Manzanares. Y para que conste espido la presente en Madrid á 28 de noviembre de 1853.--J. Bautista Beratarrechea.--V.° B.°--El director general, Mora.--V.° B.°--El ordenador general, Andriani.--Tomé razon.--El interventor, Cuba.

Tercer suministro verificado por idem.

Comision para recibir cargos de piedra.--Don Juan Bautista Beratarrechea, comisionado por el Ilmo. señor director general de obras públicas para la recepcion y medicion de la piedra que debe suministrar don Ildefonso Luque.—Certifico: Que en el mes de la fecha lo ha verificado de sesenta y un mil seiscientos veinte y seis cargos, que han quedado apilados en las inmediaciones de la primera esclusa del canal de Manzanares. Y para que conste espido la presente en Madrid á 29 de diciembre de 1853.—J. Bautista Beratarrechea.—V.° B.—El director general, Mora.—V.° B.°--El ordenador general, Andriani.--Tomé razon.--El interventor, Cuba.

Comunicacion de la contaduria central al ministerio de Fomento, acompañando nota de otros créditos.

Contaduría central de la Hacienda pública.--Habiendo presentado don Ildefonso Luque al cobro del libramiento que à su favor espidió esa ordenacion general en 27 de mayo último con el número 675 por reales vellon novecientos setenta y cinco mil, esta contaduria no ha podido prestarle su intervencion, mediante á que en la cuenta que la misma lleva al capítulo 23 del presupuesto del año último á que dicho libramiento se halla afecto, no resulta crédito suficiente, no solo á cubrir su importe, sino el de los que aparecen de la adjunta nota, espresiva de los que de igual naturaleza existen en esta oficina pendientes de pago; lo cual he creido oportuno poner en conocimiento de V. S. para los efectos correspondientes.--Dios guarde á V. S. muchos años.--Madrid 19 de junio de 1854.--José G. Villanova.--Hay una rúbrica.--Señor ordenador general de pagos del ministerio de Fomento.

(1) *A continuacion de este documento hay una copia de la real órden de 28 de agosto de 1853; otra de la comunicacion del señor director de obras públicas de 2 de setiembre de 1853, acompañando la controta de don Ildefonso Luque; y otra de la real órden de 10 de mayo de 1854, suscritas las tres por el señor Andriani, ordenador general de gagos.*

NOTA QUE SE CITA EN LA COMUNICACION ANTERIOR.

Contaduria central de Hacienda pública.—Nota de los libramientos espedidos por la ordenacion general de pagos del ministerio de Fomento, con arreglo al capítulo 23 del presupuesto del año último, espresiva de su importe y del crédito que para pago de los mismos resulta existente en este dia, segun los asientos de esta oficina.

NÚMERO DEL LIBRAMIENTO.	SU FECHA.	FAVOR DE QUIEN.	REALES VELLON.	
396	3 de abril de 1854.	D. Ramon Echevarria y don Manuel Mais.	53,856	
402	»	D Francisco Seijo, apoderado de don Manuel Ferreiro Cid.	34,596	16
409	»	D. Antonio Gutierrez Solana..	3,739	
410	»	El mismo.	6,058	
411	»	El mismo.	7,886	
412	»	El mismo.	12,776	
417	»	D. Miguel Moreno Rey..	229,822	
418	»	Francisco Dioi.	5,527	
675	5 de mayo.	D. Ildefonso Luque.	975,000	
817	17 de junio. . . .	Francisco Esteban Herrera.	8,375	4
			1.339,635	20
		Crédito disponible.	944,250	14
		Diferencia.	395,832	6

Madrid 19 de junio de 1854.—Hay una rúbrica al márgen de dicho documento.—J. G. Villanova.

Contestacion de la ordenacion de pagos del ministerio de Fomento á lo comunicacion de la contaduría central.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ordenacion general.--Al señor contador central.--Madrid 22 de junio 1854.—En contestacion al oficio de V. S. de 19 del actual, en que se sirve manifestar á esta ordenacion general que en el capítulo 23 del presupuesto del año último no existe crédito suficiente en esa contaduría central para el pago de los libramientos á que se refiere la nota que acompaña á su citada comunicacion, importante un millon treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco reales veinte maravedís, debo manifestar á V. S. que este ministerio tiene reclamado del de Hacienda, y este se halla conforme en conceder la ampliacion de crédito necesaria á dicho capítulo 23, para que puedan satisfacerse los libramientos pendientes de pago por falta de crédito en esa contaduría central.—Dios etc.—Hay una rúbrica.—El ordenador general.

Minuta de la real órden pasada en 20 de junio de 1854 al ministerio de Hacienda, en solicitud de la ampliacion de un credito de tres millones de reales.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ordenacion general de pagos.--Al señor ministro de Hacienda.--Madrid 20 de junio de 1854.--Escelentísimo señor: A consecuencia de varias formalizaciones que ha habido necesidad de practicar por cuenta del capítulo 23 de la seccion décima del presupuesto de gastos de este ministerio, correspondiente el año pasado de 1853, por obras urgentes ejecutadas á fines del mismo á causa de los recios temporales, se ha conocido la necesidad de ampliar el crédito concedido al mencionado capítulo para dar la debida aplicacion á aquellos pagos. En su consecuencia la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar me dirija á V. E. fin de que en vista de la urgentísima necesidad que hay de ampliar el mencionado crédito antes de que termine el ejercicio del año anterior, se espidan las órdenes correspondientes por el ministerio del digno cargo de V. E., para que, de la misma manera que se hizo por real órden de 20 de enero último, espedida por ese ministerio, se amplie nuevamente el crédito en tres millones de reales, con aplicacion al citado capítulo 23, seccion décima del presupuesto del año próximo pasado.—De real órden etc.--Dios etc.--Minuta.--Hay dos rúbricas.

Real órden original de 20 de junio de 1854 y decreto marginal del señor ministro de Hacienda.

Ordenacion general de pagos.--23 de junio de 1854.--Excmo. señor: A consecuencia de varias formalizaciones que ha habido necesidad de practicar por cuenta del capítulo 23 de la seccion décima del presupuesto de gastos de este ministerio, correspondientes al año pasado de 1853, por obras urgentes ejecutadas á fines del mismo á causa de los recios temporales, se ha conocido la necesidad de ampliar el crédito concedido al mencionado capítulo para dar la debida aplicacion á aquellos pagos. En su consecuencia, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar me dirija á V. E. á fin de que en vista de la urgentísima necesidad que hay de ampliar el mencionado crédito antes de que termine el ejercicio del año anterior, se espidan las órdenes correspondientes por el ministerio del digno cargo de V. E. para que, de la misma manera que se hizo por real órden del 20 de enero último, espedida por ese ministerio, se amplie nuevamente el crédito en tres millones, con aplicacion al citado capítulo 23, seccion décima del presupuesto del año proximo pasado.--De real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1854.--Agustin Estéban Collantes.--Señor ministro de Hacienda.—Traslédese á las direcciones generales del Tesoro y contabilidad, y contéstese al ministro de la Gobernacion.

(*Se continuará.*)

MADRID 22 de julio.

En la noche del 17 se inauguraron en Alicante los magnificos baños de Neptuno levantandose sobre las tranquilas aguas de aquel puerto. La planta del establecimiento tiene la forma de una cruz latina y consta por tanto de cuatro espaciosas galerias y un gran salon en el centro, que forma una linda tienda de campaña, cuya superficie mide 81 metros cuadrados. Las galerias tienen en ambos lados las cómodas y espaciosas casillas de los baños, provistas de elegantes lavabos, entre los que hay algunos con el servicio de lujosa porcelana. La galeria de la derecha forma el departamento de los hombres; la de la izquierda el de las mujeres, y en la del frente, se hallan los dos baños generales y los de familia: estas tres galerías parten del salon del centro, y todas tienen en sus estremos cómodos balconcitos con vistas al mar. En medio del primer cuerpo se halla el *restaurant*, y á sus lados las galerias que comunican con la que conducen desde el muelle, y que sirven de ingreso al establecimiento: los departamentos están iluminados con elegantes lámparas de gas y en el gran salon de descanso se ven por todos lados cómodos escaños de guttapercha y otros muebles tan sencillos como elegantes.

Seccion estranjera.

Hé aquí el mensaje que ha dirigido la ciudad de Reggio al rey Victor Manuel.

«Señor: La fe que en 1848 la ciudad de Reggio juró á vuestro gran padre en el templo dedicado á la gran Madre de Dios, es la misma que con resuelto voluntad de mantener espresa ahora á vuestro gobierno.

Cualesquiera que sean las condiciones de la paz, no podrán separarnos de V. M., porque somos vuestros por antiguo afecto y por un juramento sagrado, como lo dice y manifiesta nuestra increible constancia y las innumerables suscriciones á la cual acuden presurosos todos los ciudadanos.

Si nuestra voz es débil para que pueda llegar á vuestro magnánimo aliado, hacedle vos, señor, conocer nuestros sentimientos y los de nuestra juventud, que por su independencia y la union á vuestro reino, despreciando los obstáculos de la tiranía, ha corrido animosa á vuestras banderas, compartiendo con los aguerridos soldados del ejército aliado, las fatigas y peligros de Montebello, Palestro y San Martin.

Y si el antiguo dominador de esta provincia intentara recuperarla con las armas, sabed, señor, sepa la Europa entera, que la ciudad de Reggio sabrá, auxiliada con su esforzada juventud, rechazar la tiranía, y que todas las provincias están prontas á levantarse como un solo hombre para defender y mantener el pacto sagrado que le une indisolublemente con V. M.

No permitireis, señor, que vuestros representantes sean abandonados. *Somos vuestros y debeis protegernos.*

El representante de vuestro gobierno dirá á V. M. que esta manifestacion es la espresion fiel de los sentimientos de que se encuentra animada la ciudad de Reggio.»

Protesta de la provincia de Guastalla.

«En el momento en que los destinos de esta provincia, que creiamos con buen derecho cumplidos, parecen pueden ponerse á discusion; los infrascritos ciudadanos nos declaramos y protestamos, que si no bastase á manifestar claramente nuestros votos y nuestros mas ardientes deseos, el sufragio universal espresado en 1848, y que de todos modos hemos repetido y solemnemente confirmado en este año de 1859; si no basta la sangre derramada de nuestros conciudadanos por esta fe bajo la bandera de la casa de Saboya.

Unánimemente repetimos y confirmamos una vez mas, que es nuestro firme é irrevocable voto permanecer unidos al centro constitucional del heróico Victor Manuel II, rey de Cerdeña, y de sus sucesores formando un solo Estado, un solo pueblo con nuestros hermanos del Piamonte y de Lombardia. Si se quiere un sufragio mas solemne, pedimos que se nos faculte para obtenerlo, al menos en el modo y forma que fué concedido por las potencias á los pueblos romanos.

Pero si por insidia ó por fuerza se quisiere romper un pacto dos veces cumplido por nosotros; si se intentare volvernos á un dominio, contra el cual protestan la justicia, la civilizacion, cuarenta años de mal gobierno y una larga serie de padecimientos é injurias, protestamos solemnemente que haremos cuanto podamos para rechazarlo, siquiera fuese con las armas de la desesperacion.—Siguen las firmas.»

El *Correo de los Estados Unidos* da cuenta en los siguientes términos de la inconcebible audacia de un tal Blondin, que atravesó la catarata del Niágara, en una maroma tirante colocada encima del abismo:

«Aunque la prueba no debia tener lugar hasta las cinco de la tarde, ambas orillas del Niágara, entre las cataratas y el puente colgante, estaban cubiertas desde muy temprano de millares de espectadores, cuyo mayor número, semejantes al inglés del *Judío errante*, de Eugenio Sue, habian acudido con la esperanza de ver al intrépido acróbata dar un paso falso y desaparecer en el abismo. Otros eran de parecer que el cable no tendria suficiente fuerza para sostener el peso de un cuerpo humano de 142 libras. Tenia, no obstante, mas de tres pulgadas de diámetro; pero su mismo grosor debia inspirar temores. Era en efecto imposible que describiese, en una longitud de 1300 pies una linea del todo recta. Calculábase que formaria en el centro una curva de unos 50 pies; mas esa curva era todavia de 60, despues de haber estirado el cable hasta el punto de hacer inminente una ruptura. Los que no conocian la maravillosa agilidad de Blondin, creian imposible que la atravesara.

Entre los 12,000 espectadores, solo los habitantes de Niágara (que son los menos impresionables por lo muy acostumbrados que estan á grandes riesgos y escenas violentas) creian en el felizéxito de tan atrevido proyecto; sabian de lo que era capaz Blondin, habiéndole visto trabajar en circunstancias no menos árduas; y para dar á los estranjeros una idea de la audacia del «pequeño francés», decia que su primera intencion habia sido la de fijar su cuerda en la estremidad del Goat Island, á pocos pasos del Table-Kock, en la orilla del Canadá, al través de la niebla, del ruido y del caos de la catarata llamada por su forma herradura, que es la mas ancha y formidable.

Cualquiera que fuese la idea que se tuviese entonces de la habilidad de M. Blondin, debia dudarse del buen éxito, no por falta de valor, sino porque la densa niebla que sube del abismo y vuelve á caer en torrentes de lluvia, debia ofrecerle, al parecer, obstáculos insuperables. Esta fué, por lo menos, la opinion de los propietarios del Goat-Island, que le negaron su autorizacion «para no hacerse cómplices, decian, de un acto de locura y suicidio.»

Entonces fué cuando M. Blondin escogió un punto mas abajo de las cataratas, equidistante de estás y del puente. En este lugar las dos orillas, entre las cuales media una distancia de 1,100 pies, se levantan perpendiculares hasta la altura de unos 160 pies por la parte americana, y algo mas en la orilla opuesta. En el fondo de esa espantosa hendidura, el Niágara como cansado de sus inmensos saltos y bramidos, se parece á aquellas aguas estancadas, cuya verde superficie solo arruga la brisa; pero nunca hubo apariencia mas falaz, como bien claro lo manifiesta la rapidez conque pasan debajo del puente los troncos de árboles que bajan de las cataratas. Tal es en realidad la violencia de la corriente, que los sabios no han podido medir jamás la profundidad de ese caudaloso rio: el agua del Niágara se lleva las sondas mas pesadas con la misma facilidad que un riachuelo arrastra un tapon de corcho.

Sobre ese precipicio, que fascina á cuantos le contemplan, iba á pasearse Blondin, vistiendo un riquisimo trage.

A las cuatro y media en punto, se presentó en la orilla americana, y cuando llegó el momento supremo, dijo á los que le rodeaban: «Señores si alguno de ustedes quiere atravesar, podrá verificarlo sobre mis hombros.» Por amable que fuese la propuesta, nadie la aceptó.

Entonces, el acróbata avanzó resueltamente, con paso firme y rápido, desnuda la cabeza, con la frente erguida y sin auxilio de balancin. Al verle recorrer de aquel modo una cuerda, que sobre el inmenso precipicio parecia un hilo, los mas intrépidos temblaron, pararon las conversaciones, y en medio de escena tan grandiosa hubiérase dicho que no habia mas objetos vivos que Blondin y las cataratas cuyos rugidos formaban el imponente acompañamiento de esa danza insólita. Sépase, en objeto, que Blondin bailó sobre aquella maroma como podria hacerlo en medio de las decoraciones del teatro Niblo. Ya sosteniéndose sobre la punta de un pié, ya saltando, tendiéndose á lo largo del cable ó dándole mil vueltas, llegó á la mitad de la distancia que debia recorrer.

Entonces se detuvo, inclinó un tanto su cuerpo sobre el abismo, como un ocioso que se asoma á una ventana para hablar con un transeunte, y fué soltando con la mayor tranquilidad un largo bramante. No tardó en llegar debajo del cable el vapor *the Maid of the mist*, y el capitan cogiendo el estremo del bramante, ató en el una botella de vino, que subió Blondin en un momento. Saludando luego á los 12,000 espectadores, bebió á su salud, arrojó al rio la botella y continuó su marcha hácia la orilla de Canadá; á la cual llegó felizmente en 19 minutos. El ruido de los vitores y palmoteos que le acogieron cuando saltó á tierra, ofuscó durante algunos instantes la voz estruendosa de las cataratas.

La prueba no era todavia completa; era preciso regresar al punto de partida. El héroe subió otra vez impávido, é hizo este segundo viaje en ocho minutos, inclusos dos minutos, durante los cuales permaneció tendido sobre el cable á la mitad del trayecto.

Al pisar de nuevo el suelo americano, el entusiasmo de los espectadores no conoció límites; todo eran aclamaciones y aplausos, todos querian ver y tocar á tan grande hombre, escuchar sus palabras, hablarle, manifestarle de algun modo su admiracion. En medio de ese delirio general, Blondin era el único que conservaba su serenidad. Nada, ni en su fisonomia, ni en su voz, revelaba la mas ligera emocion: no cabe estar mas tranquilo despues del acto mas indiferente. Al fin, los mas entusiastas se apoderaron de él, y lo llevaron en triunfo por en medio del gentio cuya vocingleria iba tomando creces. Subió despues en un coche, y la comitiva regresó á la ciudad, seguida de los 12,000 espectadores, que prorumpian detras del triunfador en entusiastas é incesantes aclamaciones.

La correspondencia Bullier ha trasmitido á la *Patria* la siguiente nota dirigida por el gobierno pontificio á los representantes de las potencias estranjeras.

Palacio del Vaticano, 12 de julio de 1859.

En medio de las inquietudes y temores ocasionados por la deplorable guerra actual creia la Santa Sede que podia tranquilizarse despues de las numerosas seguridades que habia recibido, seguridades á las cuales daba todavia mas valor el hecho de haber rehusado el rey del Piamonte, siguiendo el consejo del emperador su aliado la dictadura que le ofrecian las provincias sublevadas de los Estados pontificios. Mas es doloroso advertir que todo acontece de muy distinto, modo, y que se verifican á la vista del Santo Padre y de su gobierno hechos que hacen de dia en dia mas incalificable la conducta que prueba su intencion de arrebatar á la Santa Sede una parte integrante de su dominio temporal.

Desde la sublevacion de Bolonia, que ya deploró Su Santidad en su alocucion de 20 de junio se convirtió aquella ciudad en punto de reunion de una multitud de oficiales piamonteses procedentes de Toscana ó Módena con encargo de disponer alojamiento para las tropas piamontesas. De esos Estados estranjeros sacaron millares de fusiles para armar á los insurgentes ó voluntarios, y artilleria para acrecentar el trastorno y aumentar la audacia de los perturbadores del órden.

Otro hecho que hace completamente ilusorio el acto de rechazar la dictadura, ha puesto el colmo á esa violacion patente de la neutralidad y á la activa cooperacion en apoyo del tumultuoso movimiento de los Estados de la Iglesia. El nombramiento del marques de Azeglio en calidad de comisario estraordinario en las Romanias (segun resulta del decreto de S. A R. el principe Eugenio de Saboya teniente general de S. M. sarda del 23 de junio y de la carta del conde Cavour de igual fecha para dirigir

el concurso de las legaciones á la guerra de la independencia y con el especioso pretesto de impedir que aquel movimiento nacional degenerara en desórden, es una verdadera atribucion de funciones quo ataca los derechos del soberano territorial.

Las cosas han marchado con tal rapidez que las tropas piamontesas han penetrado ya en el territorio pontificio, ocupando á Tortona, Urbano y Castelfranco á donde han llegado tiradores piamonteses y parte de la brigada Real Naví. Todo esto, con el objeto de oponer con los insurrectos una resistencia enérgica á las tropas pontificias que han ido á revindicar el poder usurpado en las provincias rebeldes, y crear nuevos obstáculos á la ejecucion do esa justa empresa.

Finalmente, para completar la usurpacion del poder legitimo, dos oficiales del cuerpo de ingenieros: uno de ellos piamonteses, han sido enviados á Ferrara para minar y destruir la fortaleza.

Tan odiosos atentados, en cuya perpretacion se manifiesta una flagrante violacion del derecho de gentes, bajo mas de un concepto, han debido llenar de amargura el alma de Su Santidad, y ocasionarle una indignacion tanto mas viva y justa cuanto que el promovedor de semejantes enormidades es el gobierno de un rey católico, que habia aceptado el consejo que le daba su augusto aliado de rehusar la dictadura que se le ofrecia.

Habiendo sido inútiles todas las medidas adoptadas para precaver y minorar esa serie de males, el Santo Padre no olvidando los deberes que le incumben para la proteccion de sus Estados y para la integridad del dominio temporal de la Santa Sede, esencialmente enlazado con el independiente y libre ejercicio del supremo pontificado, reclama y protesta contra las infracciones y usurpaciones cometidas á pesar de haber sido reconocida su neutralidad, y quiere que se comunique su protesta á todas las potencias europeas. Confiando en su justicia, no dudo que le prestarán su apoyo y que no consentirán en el buen éxito de una violacion tan manifiesta del derecho de gentes y de la soberania del Santo Padre. Confio que no vacilarán en cooperar á su revindicacion, é invoca, al efecto, su proteccion y asistencia.

El cardenal secretario do Estado, etc. —G. C. *Antonelli*.»

Brescia 22.—*Por el movimiento de los hospitales militares de Brescia*, que M. Gualla médico director, comunica diariamente á la autoridad municipal, se sabe que los 37 hospitales destinados al servicio militar contenian, el 18 del presente mes, 7,949 soldados heridos ó enfermos, á saber: 3,004 piamonteses, 4,396 franceses y 546 austriacos. Desde entonces han salido 364 y muerto 25; quedan por consiguiente 7556. Si se añade é esta cifra la de los heridos alojados en casas particulares pueden evaluarse en 8,000.

Cuentase entre los muertos el duque de Abrantes, cuyo cuerpo ha sido trasladado á Paris, y el coronel Waubert de Genlis, que fué solemnemente inhumado anteayer.

El ejército piamontés ha perdido estos últimos dias al mayor Zino y al mayor general Arnaldi.

VARIEDADES.

Alumbrado á la congreve.—Se ha imaginado sustituir el alumbrado público que hoy se emplea en las ciudades mas adelantadas, por medio de una sucesion de cohetes á la congreve. El autor asegura que las estrellas romanas, que difunden una luz tan brillante en nuestos fuegos artificiales despues de la esplocion de la bomba, y que son originarias del Japon, sirvieron en este pais para el alumbrado de la poblaciones. Antiguamente, durante las cuarenta noches de fiestas religiosas, la capital del Japon su iluminaba con cohetes disparados de distancia en distancia desde la cúpula de todas las pagodas, y que reverberaban sobre la poblacion por medio de grandes refractores de estaño bruñido. Un sacerdote inidgena consiguió, segun se dice, disminuir el coste de dichas iluminaciones múltiples, haciendo construir un edificio central, llamado torre de luz, de donde parte á cada minuto un cohete á la congreve, que al rebentar esparce una multitud de estrellas piricas, cuya luz es suficiente para alumbrar perfectamente toda la poblacion por mas de un minuto. «Estoy presuadido, dice el autor, que por este método puede iluminarse á Paris desde la torre de Santiago ó del Panteon á un precio menor que el del gas, aun cuando cada cohete costara cinco francos.» Reseñamos esta idea bajo la reserva de un exámen formal.

PALMA.

Muchos de nuestros suscritores nos han manifestado el deseo de ver esclarecida la cuestion de si es ó no conveniente la construccion del nuevo paseo frente la muralla de mar atendiendo á su coste. Hace muchos dias que tenemos reunidos los datos que prueban la inconveniencia de dicha construccion y si no se han publicado ha sido por la sencilla razon de que no hemos podido examinar aun el plano, apesar de haber hecho cuanto ha estado en nuestras manos. Tan luego como lo consigamos, aunque el autor del proyecto no lo haya defendido, los daremos á luz para que sean de todos conocidos.

Ayer murió de repente en el Banco del Aceite un hombre, que segun noticias era de Llorito: fué asistido inmediatamente por algunas personas siendo inútiles cuantos ausilios le dispensaron.

El mismo dia fondeó en este puerto el vapor de guerra *Edetana* que procedente de Cartagena viene en comision de servicio.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos » Solteros » Niños »
Casadas » Viudas 1 Solteras » Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
Y
SAN EMIGDIO, OBISPO Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 2 ms.
Pónese.... á las.. 7 » 9 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 5 m. 43 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del batallon provincial de Mallorca, don Francisco Vazquez Bulta.

Parada, el mismo cuerpo.

Hospital y provisiones, el batallon Cazadores de Arapiles.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MALLORCA.

El sábado 6 del que rige, se despachará correo á las dos de la tarde para Barcelona con el vapor *Mallorquin*. Palma 4 de agosto de 1859.—P. O.—Pedro José Sampol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Se ha depositado un boton de oro encontrado estos últimos dias, y subsisten tambien varios otros botones, cucharas, tenedores, y otras piezas de oro y plata anunciadas en los periódicos. Lo que se manifiesta al público para noticia de sus respectivos dueños. Palma 2 de agosto de 1859.—Antonio María Dameto.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.
Dia 3.

De Argel en 3 dias laud San José de 26 toneladas, pat Guillermo Pujol, con 5 mar. y lastre.

De Mahon en 2 dias idem San Bernardo, de 16 toneladas, pat. Martin Felany, con 4 mar. é idem.

De Barcelona en 4 dias polacra goleta Iberia, de 102 ton., cap. don Gaspar Masot, con 5 marineros é idem.

De Mahon en 2 dias balandra Vigilante, de 26 toneladas, pat. Onofre Andreu, con 4 mar., 2 pasageros, patatas y efectos.

De idem en idem laud Ebro, de 67 ton., patron Jaime Pons, con 5 mar., 2 pas., lastre é idem.

IDEM DESPACHADAS.
Dia 3.

Para Sevilla laud San Antonio, de 61 toneladas, pat. Pedro Bosch, con 6 mar. y lastre.

Para idem idem Belisario, de 37 ton., pat. Jaime Mantserrat, con 5 mar. y cebada.

Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 toneladas, pat. Bartolomé Guasck, con 4 mar., 18 pasageros y efectos.

Para Montifideo brik barca Joven Enrique, de 232 toneladas, cap. don Juan Mas, con 1 mar., 2 pasageros, frutos y efectos.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 marineros, 70 pas., balija é idem.

Para Cadagues laud San Antonio, de 15 toneladas, pat. Rafael Porcalla, con 5 mar. y algarrobas.

Para Argel idem San Antonio, de 26 ton., patron Guillermo Berga, con 6 mar. y lastre.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las cuatro de la tarde procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 86 pasageros.

MADRID 30 de julio.

La *Gaceta* de hoy publica un real decreto mandando formar un maniocomio ó casa de dementes modelo, y convocando á concurso público por término de 60 dias á los arquitectos para presentar los planos del edificio que ha de levantarse en el sitio que se designe dentro de la provincia de Madrid.

—El *Diario Español*, completamente autorizado por el señor Mora declara en nombre de éste, que en cuanto diga la *Peninsula Española* diario de Lóndres, sobre el asunto de los 130,000 cargos de piedra no tiene la menor parte ni responsabilidad.

Idem 31.

A pesar de haber vuelto á Madrid muchas de las familias que estos últimos dias salieron para el real sitio de la Granja, continúa este todavia notablemente concurrido. SS. MM. y AA. pasean todas las tardes por los jardines, donde se reunen las mas distinguidas familias, y reciben do quiera inequívocas muestras de respeto y cariño.

—Tenemos algun motivo para creer que en breve quedará regularizada la existencia económica de los ayuntamientos y diputaciones: alguna publicacion ha anunciado que se preparaban disposiciones reformando el sistema de presupuestos provinciales y municipales, y en la imposicion de arbitrios; segun nuestras noticias se introduce en efecto una notable mejora sobre lo existente, mejora que agradecerán las diputaciones y ayuntamientos que tendrán medios de vivir para lo sucesivo.

—No creemos que haya nada todavia resuelto ni sobre la residencia del infante don Sebastian, ni sobre organizacion de su casa.

Idem 1.° de agosto.

Tenemos casi la seguridad de que el infante don Sebastian no marchará á la Granja, en tanto que dure la jornada. Los que le rodean aseguran que su firme y deliberado propósito al regresar á su querida patria, es continuar entregado á los estudios y útiles distracciones, que ni en la época mas azarosa de su existencia ha abandonado.

—Por haberse recibido en Tánger buques procedentes de puertos sospechosos, y á reclamacion del señor consul general de España en Marruecos, se han impuesto tres dias de cuarentena á los buques procedentes de dicho punto.

Valencia 2 de agosto:

La *Gaceta* del dia 31 de julio publica una real órden autorizando á M. Horario Q. Perry para la colocacion de un cable eléctrico entre la Península y las Antillas españolas. El cable partirá desde Cádiz á las islas Canarias, uniendo éstas entre si (al menos la de Tenerife y Gran Canaria, segun lo que resulte posible del estudio del trazado) y continuará por las islas de Cabo Verde, la de San Pablo, la de Fernando de Noronha, de San Roque, costas del Brasil, costas de las Guyanas, Trinidad, pequeñas Antillas hasta Puerto-Rico y Cuba; pero la empeesa no podrá enlazar con este cable en ningun punto, otros que salgan de territorios no españoles en el continente europeo. Como la *Correspondencia* anunció que este señor se hallaba tambien autorizado para establecer el cable submarino con las islas Baleares es de esperar que de un dia á otro se publique en el periódico oficial la real órden en que se le conceda este derecho.

TELEGRAMAS.

(De la *Gaceta*)

Turin 30.—Las damas de Milan han abierto una suscricion para ofrecer á la emperatriz Eugenia un monumento en mármol.

Viena 30.—El emperador ha recibido al conde de Colloredo, y dádole las instrucciones para la conferencia de Zurich.

(De la *Correspondencia*.)

Lóndres 1.°—Las últimas noticias de Nueva-Yorck llegan al 20 de julio. El mercado de cereales estaba encalmado y los granos tendian á la baja.

(Del *Correo*.)

Paris 31.—Desaparece por momentos la mala impresion que produjo en Francia el anuncio del tratado de paz. Si el acto de la entrada oficial del emperador y de las tropas no es tan ruidoso como merece, consistirá en el trascurso del tiempo. El 10 reunion en Zurich de los representantes de Austria, Francia y Cerdeña. Ya han recibido instrucciones de sus gobiernos.

Turin 31.—La prensa italiana encamina sus pasos á la paz y al establecimiento acertado de la Confederacion. Los ducados piden con mas fuerte insistencia, y bajo ciertas condiciones, su anexion al Piamonte, nada con sus antiguos soberanos. Mucha prudencia por parte del rey en este asunto.

Lóndres 31.—En estos últimos cuatro dias se ha restablecido la confianza respecto á los temores que se abrigan de enemistad ó guerra con el imperio frances. Se anuncia que Inglaterra seguirá inmediatamente la conducta de Francia, manifestada en el *Moniteur* en cuanto al desarme.

COTIZACION OFICIAL DEL 1.° DE AGOSTO.

3 por 100 cons. al cont. 42-15 c.
Titulos al 3 por 100 dif. 32-15.
Material del tesoro no preferente con interes, no publicado, 70.
Amortizable de primera 18-55 d.
Idem de segunda 12-75 p.
Deuda del personal, 10-90 d.

Por lo que va sin firma

SECCION DE ANUNCIOS.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el ALMACEN DE LENCERIA situado en la plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse de las principales y mas adelantadas fábricas de *Inglaterra, Bélgica, Paris, Suiza* y *Cataluña*, un completo y variado surido de los géneros que van anotados á continuacion, los cuales se espenderán á precios sumamente equitativos.

LIENZOS.... de tres y medio hasta catorce palmos ancho para sábanas sin costura y desde la calidad mas inferior à la mas superior que se fabrica tanto en España como en el estrangero.
IDEM......... de los llamados granito de oro y de hilo retorcido en todos anchos y calidades.
UN GRAN...... surtido de irlandas y holandas blancas de puro hilo para camisas.
BATISTAS..... de puro hilo en todos anchos y calidades.
UN VARIADO.. y elegante surtido de irlandas colores de hilo para vestidos de señora y camisas de caballero.
PIQUÉS....... blancos y de colores de dibujos preciosos para chalecos de hombre y vestidos de señora.
BRILLANTÉS.. blancos para chambras de señoras y vestidos de niños.
PAÑUELOS.... hilo blancos y con cenefas de colores desde la calidad mas ordinaria á la mas superior, arreglados estos últimos en hermosas cajas para regalos de boda.
UN COMPLETO, rico y magnífico surtido pañuelos batista de hilo bordados en los mas adelantados establecimientos de Paris y Suiza, reuniendo á su buen gusto tanto los de calidad ordinaria como los de la superior, preciosos y elegantes trabajos.
PECHERAS.... hilo y de piqué blancas y de colores.
IDEM......... de batista hilo bordadas con mucha sencillez y elegancia.
CUELLOS...... Y PUÑOS de última moda y al gusto parisiense para señora.
JUEGOS....... mantelería de hilo desde 12 á 24 cubiertos en diferentes calidades.
TOALLAS..... Y SERVILLETAS, de puro hilo para té.
UN HERMOSO. surtido de pañuelos encaje con magníficos trabajos.
IRLANDAS.... algodon, madapolanes y otros varios géneros.

PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO.

En la lampisteria y latoneria de Juan Jaime Stefanino, situada en la calle de Pelaires, n.º 54, se está esperando de Barcelona y de Paris un surtido de aparatos para el alumbrado de gas propios para zaguanes, talleres, cafés, habitaciones, etc., etc., los que se espenderán á precios muy módicos.

Dicho sugeto se halla autorizado por la empresa ó sociedad de dicho alumbrado para la colocacion de la tuberia interior y tambien de dichos aparatos á las casas bajo la tarifa que dicha sociedad ha publicado en circular á este público.

GRAN BARATURA SIN IGUAL

POR SOLO OCHO DIAS

de buenas calidades de relojes de bolsillo de plata y oro para caballero y señora, procedentes de las mejores fábricas de Ginebra, escogidos por el mismo relojero aleman Andres Grenzner, el cual posee un establecimiento en Barcelona en la calle Ancha esquina al Regomir n.º 43, y como se traslada todos los años para hacer las compras él mismo puede darlos con mas equidad que nadie.

Sabonetas patentes de oro de 70 á 110 duros.
Id. áncoras de oro de 36 á 50 »
Id. cilindros de oro de 28 á 36 »

Para señora hay sabonetas, áncoras, cilindros, tanto esmaltados como sin esmaltar; tambien los hay con diamantes.

Relojes de plata.

			Duros.				Duros.
Sabonetas áncoras.	1.ª	clase	16	Sabonetas cilindro.	2.ª	clase	7 1/2
Sabonetas áncoras.	2.ª	clase	14	Relojes cilindro.	1.ª	clase	8
Sabonetas áncoras.	3.ª	clase	12	Relojes cilindro.	2.ª	clase	7
Sabonetas cilindro.	1.ª	clase	10	Relojes catalinas.	1.ª	clase	5

Dispertadores para cazadores y para ir á tomar baños. . . . . . . 12 pesetas.

Todos los relojes son garantidos por un año.

Tambien los hay de áncora dorados y plateados.

Igualmente venderá sobre los dibujos que lleva relojes de campanario, de órgano, de pared, con caja y sin ella, de cuadro y demas clases á precios nunca conocidos.

Fonda de las Tres Palomas, cuarto número 8.

AGRICULTURA GENERAL

que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las plantas compuesta por Gabriel Alonso de Herrera y revisada por D. A. de Búrgos. 2 *tomos* 8.º 16 *rs.*

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

De interés para el Comercio.

BOLETIN DE COMERCIO DE CADIZ

Este periódico que cuenta ya cinco años de existencia ha sido traspasado á una nueva empresa que se promete hacer de él un elemento de vida para las transacciones mercantiles en todos los mercados de Europa y América, contando para ello con activos é inteligentes corresponsales en los puntos productores, desde los cuales comunicarán telegraficamente cuantas alteraciones y noticias de interés ocurran en los mismos.

La suscricion cuesta 36 reales cada trimestre y puede hacerse dirijiendo sellos de franqueo ó libranzas de tesorería á D. Abelardo de Cárlos, —Cádiz.

AVISO.

Sobre el muelle de esta ciudad, y á todas las horas del dia se venderàn habas grandes tarragonas de Lebrija á 16 pesetas la cuartera, las cuales han sido conducidas por varios buques andaluces.

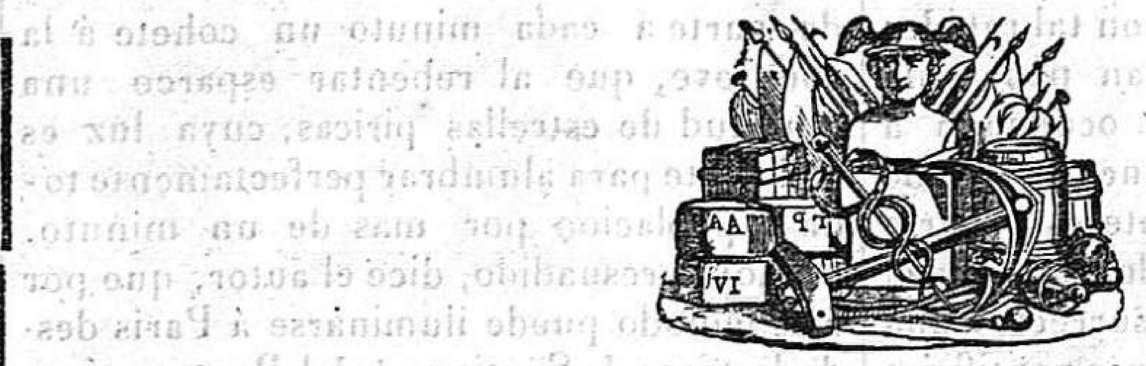
PÉRDIDA.—La tarde del domingo último se perdió un brazalete de plata sobre-dorada. La persona que lo haya encontrado y guste devolverlo puede presentarse en la imprenta de este periódico, en donde se dará razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo.

ALMONEDA.—Se hace de muebles y otros efectos en la casa Administracion de correos. Las horas de venta son desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta el anochecer.

VISTAS DEL PUERTO Y CIUDAD DE MAHON,

omada la una desde la Alameda y la otra desde la loja de San Antonio, estan perfectamente litografiadas y tienen 64 centímetros de largo y 44 de ancho.

Se venden al precio de 10 rs. cada una en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederà una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

Se hallan de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *los siguientes mapas:*

Isla de Cuba, medias hojas estremas oriental y occidental ó sea de derecha é izquierda.—Gerona.—Logroño.—Isla de Puerto-Rico.—Islas Baleares.—Islas y presidios situados en la costa septentrional de Africa.—Islas del golfo de Ginea en la costa occidental de Africa.—Islas Filipinas, 1.ª hoja central.—Islas Filipinas, 2.ª hoja central.—Islas Canarias, 1.ª hoja.—Islas Canarias, 2.ª hoja.—Segovia.—Plano de Madrid.—Guipúzcoa.—Alava.—Zaragoza —Isla de Cuba. —Guadalajara.—Toledo.—Ciudad Real.-Cuenca.—Jaen.—Granada.—Córdoba.—Sevilla.—Madrid.—Islas Filipinas.—Palencia.—Valladolid.—Islas Marianas, Palaos y Carolinas.—Castellon de la Plana.

EN EL PISO BAJO DEL EDIFICIO DE San Francisco de Asis, existe un depósito de ataudes de todas dimensiones y clases que reunen la circunstancia de ser nuevos y sólidos á precios fijos y sumamente equitativos. Se construyen igualmente á precios convencionales segn las exigencias especiales en su clase y forro. Sobre la puerta del taller hay un rótulo visible que de noche será iluminado al efecto. En la misma localidad, asi de dia como de noche habrà constantemente un hombre conductor del ataud á la casa del difunto sin retribucion alguna.

VENTAS.

Hay para vender una casa zaguan de mucha capacidad, con huerto y agua. Es suficiente y buena para casino, y tiene ademas el piso bajo que puede utilizarse para almacenes, cuadras ó fàbrica. Dará razon y mas pormenores D. Cristobal Bennasar en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 68, entresuelo.

SE VENDE LA FRAGATA ESPAÑOLA nombrada *Habana*, de 564 toneladas de registro. Para mas informes calle de las Monjas de la Misericordia, número 32, piso principal.

NODRIZA.—Una de 20 años de edad y la leche de tres meses, natural de Artá, desea colocarse para criar en casa de los padres de la criatura. Darán razon en la yeseria junto al antiguo presidio, piso segundo.

VENTA.

Se desea vender una casa sita en el término de Establiments, un poco mas arriba de la *punta*, con sus cuartos dormitorios, cocina, horno, su cuadra, un pequeño huerto, con una bignera grande. El que guste comprarla puede avistarse con su dueño que vive cerca de dicha casa y se llama *en Pere de se Poble.*

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buque. de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* á 6 cuartos.



El vapor *El Mallorquin,* su capitan don José Estade y Sabater, saldrá del puerto de Palma para el de Barcelona el sábado 6 del que corre á las tres de la tarde. Admite carga y pasageros à los precios siguientes:

Cámara de popa.	60 rs.
Idem de proa.	40
Cubierta.	20

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Nota interesante. Dicho paquete, *El Mallorquin*, estarà de vuelta, en este puerto, procedente del de Barcelona el juéves 11 del que corre, para despues, el lúnes 15 del mismo y á las seis de su mañana continuar su viaje para Argel para donde admite carga y pasageros à los precios avisados en los periódicos de esta capital.

HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO
DON QUIJOTE DE LA MANCHA:

compuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad editorial *La Maravilla*, con las notas de Pellicer, Clemencin y otros.

Dos tomos encuadernados á la inglesa, con mosáicos de oro y colores. . . 21 reales.
La misma obra impresa en papel mejor y mas adornada. . . . . 23 reales.
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.